

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Julio de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	<u>GUSTAVO CARVAJAL MILLAN</u>
CARGO	<u>JEFE OFICINA TIC</u>
DEPENDENCIA	<u>OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</u>
ASUNTO	<u>Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global</u>

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE <u>Formación para el futuro</u>
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR <u>Tecnologías de información y las comunicaciones</u>
	PROGRAMA <u>Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)</u>
	META <u>Implementar cuatro (4) documentos metodológicos asociados a las estrategias de gobierno digital alineadas a la normatividad y buenas prácticas</u>
	NOMBRE DEL PROYECTO <u>Transformación digital para el desarrollo socioeconómico en el municipio de Chía</u>
	CÓDIGO BPPIN <u>2024251750019</u>
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA DOCUMENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN NECESARIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y DEMÁS RELACIONADAS, DIRIGIDA AL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	Título Profesional en Ingeniera de Sistemas, logístico y/o industrial con su respectiva Tarjeta Profesional Vigente. Minimo doce (12) meses de experiencia relacionada en actividades de tecnologías de información y las comunicaciones, apoyo de procesos de arquitectura empresarial (AE) acreditadas a través de certificaciones laborales o actas de liquidación de contratos.
OBLIGACIONES	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

2 de 2

1. Apoyar la actualización del catálogo de servicios de Tecnologías de la Información – TI de acuerdo a los lineamientos del manual de gobierno digital y los parámetros establecidos por la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

2. Apoyar la elaboración de documentación relacionada al Marco de Gestión de Proyectos de acuerdo a la previa identificación de hoja de ruta de arquitectura empresarial de acuerdo a los lineamientos y normatividad del ministerio de las TIC, correspondientes a la Oficina de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

3. Apoyar los procesos de documentación y actas que se generen en el marco del desarrollo de los comités de arquitectura empresarial de la Alcaldía Municipal.

4. Recopilar en espacio colaborativo virtual los documentos generados a partir de los ejercicios de arquitectura empresarial realizados por parte de la oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

5. Apoyar los procesos de sensibilización derivados de los ejercicios de arquitectura empresarial y demás componentes requeridos por parte de la supervisión del contrato, en el marco de la política de gobierno digital.

6. Apoyar la documentación de la formulación de proyectos de tecnología e innovación con los diferentes escenario público - privados, para la posible consecución de recursos que contribuyan al desarrollo de proyectos asociados al desarrollo de la comunidad del municipio.

7. Realizar la gestión documental en el marco de la política de gobierno digital, en las actividades relacionadas a la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones, de acuerdo con los lineamientos del supervisor del contrato.

8. Asistir a las capacitaciones, reuniones y eventos relacionados a su objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Que de acuerdo a los lineamiento de la política de Gobierno Digital establecida a través del decreto 767 del 16 de mayo de 2022, denomina dicha política como "...el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio...", la cual articula 5 elementos primordiales para ser implementados en el orden nacional y territorial, a saber: gobernaza, innovación pública digital, habilitadores, líneas de acción e iniciativas dinamizadoras.

Que dentro del elemento denominado Habilitadores, se encuentra en su numeral 3.4 de dicho decreto, los servicios ciudadanos digitales el cual es definido como: "...Este habilitador busca desarrollar mediante soluciones tecnológica, las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital para mejorar la interacción con la ciudadanía y garantizar su derecho a la utilización de medios digitales ante la administración pública...".

Así las cosas se justifican la celebración del contrato ya que actualmente la administración de encuentra realizando el procesos de implementación del marco de arquitectura empresarial, el cual requiere el apoyo metodológico a las dependencias, así como del proceso de documentación que se requiere sobre las brechas y ruta de arquitectura empresarial que pretende realizar un mejoramiento de los procesos, roles e implementación de soluciones relacionadas a IT, que optimice el servicio a la comunidad.

Por lo anterior se requiere dicha contratación ya que aunque existe personal de planta en el municipio, éste no es suficiente para desarrollar actividades expuestas anteriormente, por lo que se ha establecido disponer de un (01) profesional que acredite la idoneidad y experiencia necesaria para cumplir con las mismas.

Cordialmente,



GUSTAVO CARVAJAL MILLAN – JEFE OFICINA TIC

FIRMA